



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 6 de mayo de 2016

NÚM. 63

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice, por una Comisión Promotora encabezada por D. Miguel Ángel Sangalo Grijalbo. Admisión a trámite (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar el protocolo sanitario de actuación sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el Colegio Público Ermitagaña para el curso 2016-2017, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo determinadas acciones para la mejora de la calidad en los servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el Colegio Público Monte San Julián de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a conceder las autorizaciones necesarias y proceder a la limpieza del cauce del río Ebro. Tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Pág. 12).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza los insultos contra el rector de la UPNA en los incidentes del pasado 28 de abril. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los criterios a fijar para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía en las ofertas públicas de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 13).

—Pregunta sobre el plan de gestión de la finca de Echauri Forestal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile (Pág. 14).

—Pregunta sobre la actuación de la Policía Foral ante una movilización pacífica del alumnado de la Universidad Pública de Navarra el día 28 de abril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 14).

—Pregunta sobre los hechos ocurridos en la UPNA el día 28 de abril de 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero (Pág. 15).

—Pregunta sobre los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal en vigor, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 15).

—Pregunta sobre la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos de Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola (Pág. 16).

—Pregunta sobre el coste del Estudio sociológico de diagnóstico del Programa de Aprendizaje en Inglés de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 17).

—Pregunta sobre el Centro de Salud de Cascante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 17).

—Pregunta sobre los centros de Secundaria que imparten más de doce horas de lengua extranjera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 18).

—Pregunta sobre el número de mesas de estudio y foros que tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín Aniz (Pág. 19).

—Pregunta sobre el coste de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín Aniz (Pág. 19).

—Pregunta sobre las actuaciones a realizar en 2016 en el Monasterio de Fitero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 20).

—Pregunta sobre las actuaciones a realizar en 2016 en la Iglesia de la Magdalena de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 20).

—Pregunta sobre el incremento en la recaudación del IRPF en el mes de enero. Retirada de la pregunta (Pág. 21).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Normas para la elección de los tres miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 22).

—Ponencia para el estudio de las necesidades de movilidad de nuestra sociedad y, en especial, del transporte en Navarra. Modificación de las normas de funcionamiento interno (Pág. 24).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice

ADMISIÓN A TRÁMITE

En sesión celebrada el día 8 de febrero de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa popular que reconoce el artículo 19.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y al amparo de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, se ha presentado en el Parlamento de Navarra la proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice, formulada por una Comisión Promotora, cuyo representante es D. Miguel Ángel Sangalo Grijalbo.

En relación con dicha iniciativa se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos de la Cámara y el Gobierno de Navarra ha expresado su criterio al respecto.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 5 y 7 de la referida ley foral y con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la proposición de Ley Foral de medidas para un complemento de pensiones y la creación de un sistema propio de pensiones, protección y seguridad social que lo garantice, formulada por una Comisión Promotora encabezada por D. Miguel Ángel Sangalo Grijalbo.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar el protocolo sanitario de actuación sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRA, GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a activar el protocolo sanitario de actuación sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarra, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Las y los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno del día 12 de mayo de 2016 la siguiente moción.

Exposición de motivos

Mirando hacia atrás sin ira pero con voluntad de lucha y superación, vemos personas enfermas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga crónica que han luchado y siguen luchando a día de hoy por encontrar su espacio de dignidad en una sociedad

que en la mayoría de los casos todavía se la niegan.

El número de personas afectadas de estas patologías, reconocidas por la OMS, oscila entre el 3-4% de la población. De este porcentaje el 90% son mujeres, por lo tanto, podemos decir que son enfermedades de género.

El establecimiento de estereotipos machistas que aún hoy en día perviven, además de la discriminación de enfermedades que no hacen distinción de género, ha supuesto un retraso a nivel de investigación, diagnóstico y tratamiento.

Esto, unido a las nuevas leyes laborales que facilitan un despido legal a las afectadas con estas patologías y la consecuencia económica que esto conlleva, hace estar más cerca de una situación de vulnerabilidad y exclusión.

La todavía pendiente tarea de modificación de roles provoca que no se consigan cambios necesarios en la realidad de la enferma y sus limitaciones.

Además, la mayoría de las afectadas encuentran muchas dificultades para permanecer en el mercado laboral al no existir políticas que permitan la adaptación de tiempos y actividades a la realidad personal. Todo esto lleva a una excesiva dependencia económica y social, lo cual crea sentimientos de inutilidad y carga socio-familiar.

Se debe exigir:

1-Estrategias que posibiliten el mantenimiento activo y ético de estas mujeres.

2-La baremación de estas patologías de manera urgente para dar dignidad a las mismas.

3-Un estudio desde la visión de género del perfil y las dificultades de estas patologías, ya que desde la Asociación Navarra de Fibromialgia y Fatiga Crónica-Frida sin haber hecho ningún estudio técnico, ven que en el peregrinar tan duro y costoso de procesos de incapacidades, el porcentaje de éstas concedidas por vía judicial, triplican su concesión hacia los hombres, viendo nuevamente discriminación por género.

4-Conocer la situación real de estas patologías y atajar la desigualdad y problemática que padecen ante otras dolencias no discriminadas por género.

5-Mejorar la calidad de vida en los diferentes ámbitos: personal, laboral, familiar, social, etc.

6-Promocionar la salud integral de las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital.

7-Adaptar las políticas de empleo a estas patologías.

8-Baremar estas enfermedades en igualdad a otras, desde la realidad de dependencia, tanto para incapacidades como discapacidades.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Activación del protocolo sanitario de actuación.

2. Intensificar la labor de investigación, sensibilización y formación específica de estas enfermedades entre el personal sanitario y el asociativo.

3. Elaboración de líneas de atención, asesoramiento y apoyo a las/os trabajadoras con estas enfermedades.

4. La consideración de estas enfermedades crónicas como enfermedades discapacitantes.

5. La evaluación de estas dolencias dentro de las minusvalías (discapacidades) y la adaptación de los puestos de trabajo a las necesidades de cada persona enferma.

En Pamplona-Iruñea, a 19 de abril de 2016

Los Parlamentarios Forales: Begoña Ganuza Bernaola, Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Miren Aranoa Astigarraga, Mikel Buil García, Guzmán Garmendia Santos y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el Colegio Público Ermitagaña para el curso 2016-2017

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el Colegio Público Ermitagaña para el curso 2016-2017, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del

día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en la Comisión de Educación, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el Colegio Público Ermitagaña para el curso 2016-2017.

Exposición de motivos

Hace apenas unos meses el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra anunció el cierre de la segunda línea PAI del colegio público Ermitagaña, una decisión que generó una gran polémica entre los padres de los alumnos del mencionado colegio, ya que como, ellos mismo denunciaron, a la finalización del periodo de prematrícula se habían registrado suficientes solicitudes para mantener habilitadas las dos líneas PAI ofertadas y, además, no se tuvieron en cuenta ni tan siquiera las solicitudes que tenían como segunda o tercera opción el CP Ermitagaña ...

Cabe recordar que, con motivo del periodo de prematriculación para el curso 2016-2017, el citado colegio ofertó, al igual que años atrás, un total de cincuenta plazas para sus dos líneas PAI. Una vez concluido el periodo de prematrícula, el CP Ermitagaña registró veintiséis solicitudes como primera opción, suficientes teniendo en cuenta que el número máximo de alumnos por línea es de veinticinco.

No obstante, el Departamento de Educación instó a celebrar un sorteo al objeto de dejar sin plaza a uno de los cinco alumnos que se encontraban con la misma puntuación y así dejar el número total de alumnos en veinticinco. Sin embargo, otros centros en Navarra han mantenido sus dos líneas, a pesar de que el número de alumnos inscritos como segunda opción ha sido de veintisiete.

Tal y como denuncia en su informe la apyma del CP Ermitagaña, “esta forma de actuar por parte del Departamento de Educación vulnera el derecho de los padres y madres a elegir el centro para sus hijos o hijas, máxime cuando desde un principio se ha ofrecido a las familias la posibilidad de optar por una de las cincuenta plazas ofertadas y se ha adoptado una decisión tan drástica sin ni siquiera esperar a que finalice el proceso de matriculación”.

Ante esta situación, la apyma del CP Ermitagaña trasladó una queja al Defensor del Pueblo de Navarra, exponiendo las circunstancias anterior-

mente relacionadas. Esta institución, se puso en contacto con el Departamento de Educación solicitándole información sobre este asunto. Tras analizar y valorar el caso, remitió un escrito con la resolución al expediente Q16/137 en el que concluye “recomendar al Departamento de Educación que mantenga el número de plazas y de unidades educativas que dicho departamento determinó inicialmente, de acuerdo con su propia planificación para el curso 2016-2017 en el CP Ermitagaña”.

En su escrito, el Defensor del Pueblo de Navarra, asegura que es pauta comúnmente admitida que las decisiones de planificación respecto a la asignación de plazas escolares inciden directamente en las decisiones de matriculación de las familias en los diversos centros y modelos lingüísticos a que pueden optar en ejercicio de su libertad de elección y añade que “los ciudadanos confían legítimamente en que la Administración, una vez concluido el proceso de preinscripción, va a mantener su oferta educativa y el número de plazas asignado previamente a cada centro en función de su propia planificación”.

El 22 de abril, y ya conocida la resolución del Defensor del Pueblo de Navarra, el presidente de la Apyma del CP Ermitagaña compareció ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra para explicar la situación expuesta, siendo sus planteamientos en gran medida bien recibidos y apoyados por los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Cámara.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener la segunda línea PAI del colegio público Ermitagaña para el curso 2016-2017.

Pamplona, a 25 de abril de 2016

Los Parlamentarios Forales: Alberto Catalán Higuera y Javier García Jiménez

Moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en el Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Las Bardenas tienen una extensión 42.500 hectáreas. Es un espacio natural de una importancia biológica excepcional, que alcanza las figuras más altas de protección ambiental al tratarse de un Parque Natural y una Reserva Mundial de la Biosfera. Es una zona con una escasa densidad de población con diecinueve municipios, dos valles y un monasterio, todos núcleos habitacionales de carácter rural donde el mayor es Tudela, una ciudad con 30.000 habitantes.

Pese a tener estos altísimos grados de protección ambiental, las Bardenas Reales albergan en su interior desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa. Se trata del único campo de tiro aéreo del que dispone el Ejército español y la Alianza Atlántica (OTAN) en Europa. La población debe coexistir con las 2.222 hectáreas que ocupan el campo de tiro y bombardeo en el que se realizan prácticas de la OTAN, que emplea todo el espacio aéreo en un radio

superior a los 50 kilómetros a la redonda alrededor del campo. Esta instalación es producto de un acuerdo suscrito en 1951 entre la Junta de Las Bardenas y el Gobierno español que en 1976, fue renovado por 25 años más.

Las poblaciones del entorno a Bardenas nunca han sido preguntadas directamente sobre si querían o no querían dicho polígono de tiro y bombardeo. Esa decisión fue tomada por el Gobierno franquista y esta población ha tenido que convivir con este polígono.

El rechazo y la oposición popular a esta instalación militar han sido permanentes. En 1979, el primer pleno del ayuntamiento de Tudela se manifestó contra el mencionado polígono de tiro de Las Bardenas Reales. Tras varios años de dura represión, comenzó a gestarse la Asamblea Antipolígono, que recibió el apoyo de todos los partidos políticos y de colectivos sindicales, culturales y sociales de oposición en Tudela, constituyéndose como tal en noviembre del año 1987, siendo desde entonces el referente de la lucha contra el polígono de tiro. Los diversos intentos de organizar un acto reivindicativo anual para recordar a los militares y políticos el rechazo popular, fraguaron en 1988 en la Marcha Antipolígono. Desde entonces hasta ahora, miles de personas recorren cuatro kilómetros, andando por las Bardenas, hasta la entrada a las instalaciones del polígono de tiro para pedir el desmantelamiento de esta base.

Los entrenamientos y bombardeos del polígono de tiro de las Bardenas Reales son con fuego real, simulando guerras en otros lugares del mundo, tal como informaba en su web el Ejército del Aire ante la Operación Tormenta: "Este entrenamiento permite mantener engrasada la maquinaria interna del Ejército del Aire para que pueda reaccionar con la suficiente rapidez y eficacia en los momentos de crisis en los que el Gobierno estime necesario su intervención, como ocurrió el pasado año con la crisis de Libia".

Durante muchos años, este polígono fue utilizado por el Ejército norteamericano, mediante acuerdos bilaterales. Su presencia en Las Bardenas y en la Base de Zaragoza duró hasta 1991, cuando la entrada de España en la OTAN hizo innecesario la tutela USA. A partir de entonces, el polígono es utilizado por todo aquel miembro de

la OTAN, implicado en guerras, intensificándose su uso en días y noches previas a bombardeos a Libia, Guerra del Golfo, de los Balcanes, el reciente conflicto de Irak o la segunda parte del ejercicio militar, denominado Livex, que incluye misiones de fuerzas especiales, desembarcos anfibios, paracaidistas y ofensivas terrestres.

Hoy continúan las maniobras y bombardeos de Ejército español y de ejércitos de la OTAN, incluyendo las Operaciones Tormenta anuales en las que se experimenta con armamento real, sin que se conozca cuál es el armamento experimentado ni los riesgos que puedan entrañar para la población y el medio ambiente estos ejercicios militares. No se conoce ningún informe independiente, ningún acceso a la información, nada.

Han ocurrido decenas de accidentes graves relacionados con el polígono de tiro y han sido varios los accidentes en los que los aviones estrellados o las bombas "perdidas" han tenido lugar en terrenos urbanos.

El desmantelamiento de este polígono de tiro y bombardeo es una exigencia sustentada en la defensa de la paz frente al militarismo y la guerra, en la necesidad de garantizar la seguridad de la población y en la preservación de los valores ecológicos de un territorio protegido como Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Pero además hoy su cierre es también una necesidad social y económica. Cuando estamos sufriendo una brutal crisis económica con niveles insostenibles de paro y pobreza es más urgente todavía

priorizar los gastos sociales frente a los gastos militares.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

1. El Parlamento de Navarra apoya el conjunto de iniciativas y movilizaciones que se convoquen, entre ellas la Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, organizada por la Asamblea Antipolígono el próximo día 5 de junio, para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado español a:

– Suspender de manera permanente la realización de maniobras militares y bombardeos del Ejército español y de ejércitos de la OTAN que se realizan en Bardenas, incluyendo las Operaciones Tormenta.

– Desmantelar de forma inmediata el polígono de tiro de las Bardenas.

– Acordar la salida del Estado español de la OTAN y la retirada de las bases militares extranjeras.

– Reducir drásticamente el presupuesto militar y ejercer un control exhaustivo de la venta de armas al objeto de no firmar contratos con países que violan los Derechos Humanos.

Pamplona-Iruña/la 28 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS COUSO CHAMARRO

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Carlos Couso Chamarro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción,

Exposición de motivos

El año 2015 está llamado a ser uno de los años más fatídicos en cuanto al número de accidentes de trabajo, no habiéndose conseguido reducir los accidentes mortales, y habiéndose experimentado un considerable aumento de la siniestralidad laboral. Como recogen los datos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra acumulados entre enero y septiembre de 2015, se han producido 9 accidentes mortales a lo largo del año, 44 accidentes graves y 5.602 accidentes leves. Todo apunta a que el último trimestre va a consolidar unas cifras igual o más preocupantes en el acumulado del año 2015.

Sin embargo, la política del Gobierno de España hasta la fecha ha apuntado a una salida de la crisis por la vía baja del empleo precario, de los salarios bajos y de las desigualdades de género que afectan negativamente a las mujeres, de las desigualdades de edad que afectan negativamente a los jóvenes y a los mayores de 45 años y de las desigualdades de ciudadanía que discriminan a los inmigrantes. Esta inestabilidad y precariedad de la clase trabajadora en la actualidad está en el origen de la elevada accidentabilidad.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales, que impulse a las empresas a implantar medidas tendentes a la reducción o eliminación de la siniestralidad laboral. Dicho plan deberá ser impulsado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y recogerá entre sus actuaciones:

a. Elaboración de un informe sobre el cumplimiento no solo formal, sino también material y de

implementación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en todas las empresas y centros de trabajo de Navarra.

b. Recogida de propuestas de empresas, sindicatos, personas trabajadoras y cualesquiera interesadas para lograr la aplicación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

c. Emisión de recomendaciones y propuestas que mejoren y amplíen la protección frente a riesgos laborales.

d. Reconocimiento de aquellas empresas y centros de trabajo que cumplan no solo con la literalidad de la normativa aplicable, sino también que implanten las recomendaciones y propuestas que, según lo indicado en el punto c), se presenten como vías de mejora de la legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España para que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo sea dotado de suficientes medios técnicos y humanos, en cuanto servicio más eficaz para ejercer un control sobre las situaciones de degradación de las condiciones de trabajo que están en el origen de la accidentabilidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España para que modifique el capítulo III del título III de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para que las autoridades autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (personal técnico) cuenten con mayores competencias ejecutivas y de impulso de oficio de expedientes en materia de prevención de riesgos laborales y denuncia de incumplimientos de la normativa aplicable.

En Pamplona-Iruñea, a 28 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Carlos Couso Chamarro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo determinadas acciones para la mejora de la calidad en los servicios sociales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo determinadas acciones para la mejora de la calidad en los servicios sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Comisión.

Exposición de motivos

La incorporación de la calidad a la gestión pública, como elemento de mejora continua de las prestaciones y servicios que se ofrecen desde la Administración, implica un estilo de gestión de los servicios públicos.

La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, de Navarra, dedica el título VIII a la calidad de los Servicios Sociales, estableciendo una serie de medidas llamadas a mejorarla, entre ellas, cabe destacar la obligación por parte del Gobierno de Navarra de elaborar un plan de calidad cada cuatro años.

De cumplimiento a este mandato, el departamento competente en materia de servicios sociales elaboró el I Plan de Calidad 2010-2013. A fecha de hoy, no se ha realizado la evaluación correspondiente de cumplimiento del mismo.

Con este plan se pretendía hacer frente con la mayor eficacia a los desafíos que planteaba el

nuevo sistema de garantía de derechos, y garantizar un nivel mínimo de calidad en todos los servicios y en todas las áreas de intervención, fomentando la cultura de la mejora continua en el ámbito de los servicios sociales.

Este plan perseguía la búsqueda permanente de unos servicios mejores, con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y sus familias. En él se recogía también un plan de formación para los trabajadores/as del sector.

Sin embargo, su falta de evaluación, revisión y en algunos casos de aplicación pone en duda la verdadera importancia que las administraciones públicas han dado, hasta la fecha, a la búsqueda continua de la calidad en los servicios sociales.

Desde el Partido Socialista entendemos que la calidad asistencial en servicios sociales es de responsabilidad pública y un derecho de las personas usuarias. En consecuencia debe ser un objetivo prioritario y un deber del sistema Público de Servicios Sociales.

Por todo ello, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Modificar el Decreto Foral 209/1991 en función de las exigencias actuales de calidad.

2. Llevar a cabo antes de que acabe el año 2016 la evaluación del I Plan de calidad 2010-2013.

3. Realizar un diagnóstico de la situación de los servicios sociales y elaborar el segundo Plan de calidad antes del 2018, que deberá contener al menos los siguientes contenidos:

– Investigación e implantación de modelos de atención innovadores

– Establecimiento de unas condiciones técnicas y laborales mínimas en la concertación de servicios pertenecientes al Departamento de Derechos Sociales

– Plan de formación para los trabajadores/as

– Medidas de conciliación en el empleo

– Mayor participación de los usuarios/as y familias

– Medidas de apoyo y formación a los cuidadores/as informales

4. Definir para los diferentes servicios recogidos en la Cartera de Servicios Sociales los protocolos, registros y programas de los mismos, empezando por los servicios garantizados y de carácter residencial y que deban de ser de obligado cumplimiento para los servicios públicos y plazas concertadas.

5. Elaboración, desde la Residencia de personas mayores El Vergel, de un proyecto de gestión

de centro que sea modelo de gestión para otras residencias. Este modelo de gestión debe estar basado en la calidad y fundamentado en las necesidades y preferencias de cada persona.

6. Elaboración, desde la Residencia San José, de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, de un proyecto de gestión de centro basado y fundamentado en el modelo de calidad de Schalock.

En Pamplona a 28 de abril de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el Colegio Público Monte San Julián de Tudela

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DEL PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el Colegio Público Monte San Julián de Tudela, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Educación la siguiente moción para instar al Departamento de Educación a esta-

blecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el colegio público Monte San Julián, de Tudela.

Exposición de motivos

Hace unas semanas, en el mes de marzo, la Asociación de Padres y Madres (apyma) del colegio público Monte San Julián de Tudela mostró su indignación por la supresión de una unidad de 1º de Educación Infantil. La decisión del Departamento de Educación dejó fuera del centro a tres familias.

Educación comunicó al centro la decisión de que se iba a eliminar la unidad ante el malestar de los padres, quienes criticaron la decisión de modificar el número de plazas justo cuando terminaba el plazo de presentación de preinscripciones.

El propio Departamento de Educación ha reconocido que en el curso 2015 -2016, entre el proceso de preinscripción y la matrícula actual por incorporación tardía se produjo un incremento de matrícula de 32 alumnos/as (19 no matriculados en periodo ordinario y 13 de nueva incorporación). En este momento, tras las reubicaciones de alumnado, hay solo 13 plazas.

Por todo ello, no se puede esperar a septiembre a tomar la decisión de establecer la segunda línea en el colegio público Monte San Julian cuando las plantillas ya están establecidas en el mes de mayo.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el colegio público Monte San Julián, de Tudela.

Pamplona, a 28 de abril de 2016

Los Parlamentarios Forales: Alberto Catalán
Higuera y Javier García Jiménez

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a conceder las autorizaciones necesarias y proceder a la limpieza del cauce del río Ebro

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a conceder las autorizaciones necesarias y proceder a la limpieza del cauce del río Ebro, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 56 de 22 de abril de 2016, se tramite en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza los insultos contra el rector de la UPNA en los incidentes del pasado 28 de abril

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra manifiesta su más absoluto rechazo a los insultos proferidos contra el rector de la UPNA”

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los criterios a fijar para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía en las ofertas públicas de empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los criterios a fijar para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía en las ofertas públicas de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

El acuerdo programático firmado por las cuatro fuerzas políticas que sostienen al Gobierno de Navarra recoge, entre otros, los siguientes compromisos en el apartado de política lingüística:

– Desarrollar un marco normativo adecuado para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

– Adoptar el compromiso de procurar dar la mayor atención posible a la ciudadanía en euske-

ra en el ámbito de la administración, en aras a garantizar sus derechos lingüísticos. Diagnóstico de la plantilla y puesta en marcha de circuitos bilingües.

Con respecto al marco normativo adecuado, y como ha explicado el director de Euskarabidea, El Gobierno de Navarra está elaborando el borrador del nuevo decreto para regular el uso del euskera en la Administración, que será aprobado tras el correspondiente procedimiento. En tanto no se apruebe dicho decreto, podría ocurrir –y de hecho está ocurriendo– que la propia Administración foral apruebe alguna convocatoria; por ejemplo, en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local o en el Departamento de Salud.

Por tanto, teniendo en cuenta que es posible que se aprueben convocatorias públicas de empleo antes de la publicación del nuevo decreto y teniendo en cuenta asimismo que en el acuerdo programático se recoge el compromiso de garantizar los derechos lingüísticos:

En tanto no se apruebe el nuevo decreto que regule el uso del euskera, ¿qué actuaciones está llevando a cabo y va a llevar a cabo el Gobierno de Navarra para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía ante la Administración Pública y, en concreto, qué criterios va a fijar para garantizar dichos derechos lingüísticos en las ofertas públicas de empleo que se pudieran realizar?

Pamplona, 26 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña.

Pregunta sobre el plan de gestión de la finca de Echauri Forestal

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RUBÉN VELASCO FRAILE

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plan de gestión de la finca de Echauri Forestal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Rubén Velasco Fraile, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara

presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma oral en el próximo Pleno por la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Durante la visita de la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local a la finca forestal de Echauri, (Echauri Forestal) el 30 de mayo de 2014, Fermín Olabe, en aquel momento Director del Servicio de Montes, que actuó como guía de la Comisión en dicha visita, manifestó que "estaban a la espera de un plan de gestión de la finca".

¿Ha elaborado el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local un Plan de Gestión de la finca de Echauri Forestal? En tal caso ¿cuáles serían las líneas generales y el planteamiento de este Plan de Gestión?

En Pamplona-Iruñea, a 28 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Rubén Velasco Fraile

Pregunta sobre la actuación de la Policía Foral ante una movilización pacífica del alumnado de la Universidad Pública de Navarra el día 28 de abril

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actuación de la Policía Foral ante una movilización pacífica del alumnado de la Universidad Pública de Navarra el día 28 de abril, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo EH Bildu Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Gobierno de Navarra:

Hoy, 28 de abril, se ha celebrado en la UPNA una movilización pacífica en el marco de las protestas por la reforma educativa que se iba a aprobar esta mañana. Al parecer, se ha realizado una concentración en la entrada, intentando impedir simbólicamente el pleno del Consejo de Gobierno, pero dejando entrar a los trabajadores y trabajadoras.

En el transcurso de esa movilización, el servicio de seguridad de la UPNA ha intentado desalojar a los estudiantes, pero la concentración ha proseguido, por lo que desde el Rectorado se ha

recurrido a la Policía Foral, que, al parecer, ha cargado de forma violenta contra los estudiantes, algunos de los cuales han resultado heridos, y dos de ellos detenidos.

Ante una actuación que parece desproporcionada ante una movilización pacífica del alumnado,

nos gustaría conocer cuáles han sido las razones para dicha actuación, y de qué manera la valora el Gobierno.

En Iruñea, a 28 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

Pregunta sobre los hechos ocurridos en la UPNA el día 28 de abril de 2016

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GARCÍA ADANERO

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los hechos ocurridos en la UPNA el día 28 de abril de 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos García Adanero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita a la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olo, para su respuesta oral en Pleno la siguiente pregunta:

¿Qué opinión le merecen los hechos ocurridos en la UPNA hoy, 28 de abril?

Pamplona, a 28 de abril de 2016.

El Parlamentario Foral: Carlos García Adanero

Pregunta sobre los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal en vigor

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal en vigor, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para que sea respondida por escrito:

El acuerdo programático firmado por las cuatro fuerzas políticas que sostienen al Gobierno de Navarra dice así:

16. En relación a los casos de Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal expuestos, promover la revisión a futuro de la definición del concepto y criterio de lo que se considera Supramunicipal, de forma que no se realice un uso perverso en proyectos que no trasciendan del ámbito municipal. En este sentido se impulsará la modificación de la Ley 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (artículo 42) para delimitar con mayor precisión la figura de los Pla-

nes y Proyectos de Incidencia Supramunicipal (PSIS), con el fin de “salvaguardar” un instrumento que, en la medida en que “no invade competencias urbanísticas de las entidades locales de Navarra”, contribuye a “estructurar” el territorio.

¿Cuántos PSIS hay en vigor a día de hoy en Navarra? ¿Qué trabajo está llevando a cabo o qué pasos está dando el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a lo recogido en el acuerdo programático?

Pamplona, a 26 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos de Virgen del Camino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA GANUZA BERNAOLA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos de Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Begoña Ganuza Bernaola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Ganuza Bernaola, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara solicita respuesta por escrito al consejero de Salud a la siguiente pregunta:

¿Qué plan tiene el Departamento de Salud para mejorar el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos de Virgen del Camino?

Pamplona, a 26 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: Begoña Ganuza Bernaola

Pregunta sobre el coste del Estudio sociológico de diagnóstico del Programa de Aprendizaje en Inglés de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste del Estudio sociológico de diagnóstico del Programa de Aprendizaje en Inglés de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro" (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la comparecencia del Consejero de Educación, celebrada el día 26 de abril, en la que informó del Estudio sociológico de diagnóstico del Programa de Aprendizaje en Inglés contratado por el departamento, no se contestó a la pregunta formulada sobre su coste.

Por todo ello, interesa respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el coste pormenorizado que ha supuesto al Departamento de Educación la realización del Estudio sociológico de diagnóstico del Programa de Aprendizaje en Inglés de Navarra?

Corella a 27 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el Centro de Salud de Cascante

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Centro de Salud de Cascante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Tiene previsto el Departamento de Salud realizar alguna remodelación, obra o adecuación en el Centro de Salud de Cascante? En caso afirmativo, ¿qué tipo de actuación piensa realizar?

–¿Considera el Departamento de Salud que se puede mejorar la accesibilidad a dicho Centro de Salud?

–¿Qué labores de mantenimiento se han realizado en los últimos meses?

Corella a 27 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre los centros de Secundaria que imparten más de doce horas de lengua extranjera

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los centros de Secundaria que imparten más de doce horas de lengua extranjera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la comparecencia del Consejero de Educación en la Comisión de Educación celebrada el día 26 de abril informó sobre las previsiones de la normativa que regirán en los centros de Secundaria Plurilingües.

En la misma se recogía que el tope de horas en lenguas extranjeras sería de 12 horas.

Por todo ello, se le preguntó qué ocurriría con aquellos centros que están impartiendo más de esas 12 horas. Ante la falta de respuesta en dicha Comisión se solicita respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

– ¿Qué previsiones tiene el departamento para aquellos centros de Secundaria que en estos momentos imparten más de doce horas de lengua extranjera?

–¿Cómo van a repercutir en ellos los límites marcados por la normativa que se piensa establecer?

Corella a 27 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el número de mesas de estudio y foros que tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA SAN MARTÍN ANIZ

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de mesas de estudio y foros que tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana San Martín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Gobierno de Navarra respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuántas mesas de estudio y foros tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento?

Pamplona 27 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana San Martín

Pregunta sobre el coste de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA SAN MARTÍN ANIZ

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana San Martín, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Gobierno de Navarra respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el coste de cada una de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento?

Pamplona 28 de abril de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana San Martín

Pregunta sobre las actuaciones a realizar en 2016 en el Monasterio de Fitero

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones a realizar en 2016 en el Monasterio de Fitero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Departamento de Cultura, en febrero de 2016, en contestación a una solicitud de información solicitada por este parlamentario foral, manifestaba, entre otras cuestiones relacionadas con

las actuaciones que tenía previsto realizar en la restauración del patrimonio histórico-artístico de Navarra, lo siguiente:

Actuaciones en otros edificios histórico-artísticos (partida A2001 A2110 7819 377100 Restauración y protección de edificios histórico-artísticos, dotada con 2.341.000 euros).

Consolidación de la restauración del claustro del Monasterio de Fitero: Con un presupuesto estimado en 720.000 euros, las obras concluirán en diciembre de 2016.

Por todo ello, se realizan las siguientes preguntas al Departamento de Cultura sobre las actuaciones a realizar en 2016 en el Monasterio de Fitero;

- ¿Qué obras concretas se van a realizar?
- ¿Se han adjudicado las obras?
- ¿Qué empresa ha sido la adjudicataria de las obras?
- ¿Cuál ha sido el presupuesto de adjudicación?
- ¿Cuándo darán comienzo las obras?
- ¿Plazos concretos de realización de las obras?

Corella a 28 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las actuaciones a realizar en 2016 en la Iglesia de la Magdalena de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones a realizar en 2016 en la Iglesia de la Magdalena de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Departamento de Cultura, en febrero de 2016, en contestación a una solicitud de información solicitada por este parlamentario foral, manifestaba, entre otras cuestiones relacionadas con las actuaciones que tenía previsto realizar en la restauración del patrimonio histórico-artístico de Navarra, los siguiente;

Actuaciones en otros edificios histórico-artísticos (partida A2001 A2110 7819 377100. Restauración y protección de edificios histórico-artísticos, dotada con 2.341.000 euros).

Portada de la Iglesia de la Magdalena, de Tudela, pendiente de redactar el proyecto, se estima un gasto de aproximadamente 100.000 euros y la intervención finalizará el presente ejercicio presupuestario.

Por todo ello, se realizan las siguientes preguntas al Departamento de Cultura sobre las actuaciones a realizar en 2016 en la Iglesia de la Magdalena de Tudela;

– ¿Se ha redactado el proyecto? En caso negativo, ¿cuándo se tiene prevista su finalización?

– ¿Qué obras concretas se van a realizar?

– ¿Se han adjudicado las obras?

– ¿Qué empresa ha sido la adjudicataria de las obras?

– ¿Cuál ha sido el presupuesto de adjudicación?

– ¿Cuándo darán comienzo las obras?

– ¿Plazos concretos de realización de las obras?

Corella a 28 de abril de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el incremento en la recaudación del IRPF en el mes de enero

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre el incremento en la recaudación del IRPF en el mes de enero, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Fátima Andreo Vázquez y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 36 de 15 de marzo de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Normas para la elección de los tres miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Caja Navarra, corresponde al Parlamento de Navarra designar a tres de los nueve miembros que conforman su Patronato, entre personas de reconocido prestigio profesional en los ámbitos empresarial, sindical y universitario.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones respecto al procedimiento para realizar dicha designación, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.9^a de dicho Reglamento, que la Mesa, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, apruebe las normas que regulen la elección de los tres miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Para ello, la Letrada Mayor de la Cámara ha elaborado una propuesta de normas, de acuerdo con las previsiones recogidas en los Estatutos.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1.9^a del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

Primero.- Iniciar el proceso para la elección de los tres miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

Segundo.- Aprobar las normas que se insertan a continuación:

1.^a El Parlamento de Navarra elegirá a tres miembros del Patronato de la Fundación Caja Navarra entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos empresarial, sindical y universitario dentro de Navarra.

2.^a Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser persona física con residencia habitual en la Comunidad Foral de Navarra.

b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.

c) No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos o funciones públicas o para administrar bienes.

d) Cumplir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, así como la preparación y experiencia acordes con el ejercicio de las funciones propias del Patronato y, en su caso, las propias del sector por el que son elegidos.

e) No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades que se regulan en la norma siguiente.

3.^a No podrán ser elegidos patronos las personas que se encuentren en las circunstancias siguientes:

a) Los concursados inhabilitados mientras no haya concluido el período de inhabilitación.

b) Los condenados a pena que lleve aneja la inhabilitación general o especial para el ejercicio de cargos públicos.

c) El personal al servicio de las Administraciones Públicas con funciones que se relacionen directamente con las actividades propias de las fundaciones.

d) Quienes mantengan, en el momento de ser elegidos para los cargos o durante el ejercicio de los mismos, deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la Fundación.

e) Quienes mantengan cualquier reclamación judicial frente a la Fundación, salvo las reclamaciones laborales o aquellas que planteen los miembros del Patronato en relación con el ejercicio de sus cargos.

f) Quienes pertenezcan al Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades corporativas.

Quedan exceptuados los cargos que se desempeñen en representación de la Fundación o por designación de la misma.

g) Quienes estén vinculado a la Fundación o a sociedades en las que participe ésta con más de un veinte por ciento del capital o a la entidad bancaria participada, por contrato de obras, servicios, suministros o trabajo retribuido. Esta incompatibilidad alcanzará también a cónyuges y asimilados y a las sociedades en las que el patrono, directa o indirectamente, participe en más de un veinte por ciento, aisladamente o con su cónyuge, ascendientes o descendientes o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero delegado o asimilado.

h) Quienes ocupen el cargo o puesto de patrono, presidente, consejero, administrador, director, gerente, asesor o asimilados en la entidad bancaria participada por la Fundación, en otras entidades controladas por el grupo bancario participado o en otra fundación de carácter especial o bancaria.

i) Quienes desempeñen cualquier cargo político electo en las instituciones de la Unión Europea, del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Foral de Navarra y de las Entidades Locales.

j) Quienes ocupen el puesto de alto cargo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la Administración General del Estado o en la Administración Local, o en cualquiera de las entidades del sector público, de derecho público o privado, vinculadas o dependientes de ellas.

k) Quienes ocupen cargo ejecutivo o directivo en partido político, asociación empresarial y sindicato.

Las incompatibilidades señaladas en las letras g), i), j) y k) de esta norma se mantendrán durante los dos años siguientes a la fecha del cese en la vinculación o en cualquiera de los cargos relacionados.

4.^a Los Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales podrán presen-

tar hasta tres candidatos, de los que dos serán de un sexo y uno del otro sexo.

La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos, así como la declaración relativa al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Fundación.

El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Patronato por los Grupos y Agrupaciones de Parlamentarios Forales finalizará a las 19:00 horas del próximo día 12 de mayo de 2016.

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a su calificación y a la proclamación de las mismas.

5.^a La elección de los tres miembros del Patronato tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan mayor número de votos.

6.^a Los posibles empates con relevancia a efectos de la elección se dirimirán en una segunda votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrará una tercera votación entre los candidatos igualados en votos, y si de nuevo se produce empate, se declarará concluso el procedimiento de elección y se iniciará uno nuevo para las vacantes que hayan quedado pendientes de elección.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ponencia para el estudio de las necesidades de movilidad de nuestra sociedad y, en especial, del transporte en Navarra

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la modificación de las normas de funcionamiento interno de la Ponencia para el estudio de las necesidades de movilidad de nuestra sociedad y, en especial, del transporte en Navarra, aprobada por la ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“**Quinta bis.** Las sesiones de la ponencia destinadas a comparecencias serán abiertas a los medios de comunicación y retransmitidas por medios audiovisuales cuando así lo acuerden por mayoría sus miembros. En el caso de personas o entidades privadas, se deberá consultar con las mismas su disposición a aceptar la comparecen-

cia y la publicidad o no durante su intervención. Estas sesiones se desarrollarán bajo la dirección del Presidente de la Ponencia, quien, tras la intervención del proponente de la convocatoria, dará la palabra al compareciente para que exponga la información sobre la materia solicitada por un tiempo máximo de treinta minutos, interviniendo luego los miembros de la Comisión para preguntar o fijar su posición por un tiempo máximo de diez minutos, finalizando la reunión con la respuesta del compareciente por un tiempo máximo de diez minutos. A petición de alguno de los intervinientes, el Presidente podrá abrir un nuevo turno de preguntas u observaciones, para cuya formulación dispondrán de cinco minutos.”

Pamplona, 4 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza